Secretaría. - JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021). A Despacho de la señora Juez, el comisorio No. 002, diligenciado por el señor Inspector de Policía de esta localidad, realizada el 27-03-2021, ordenado por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Manzanares, Caldas, dentro del Proceso DIVISORIO iniciado en contra de DAVID FERNANDO RAMÍREZ LÓPEZ, radicado bajo el No. 2014-00087, fue recibido en la fecha vía correo electrónico.

OMAIRA TORO GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Pensilvania – Caldas, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que fue recibida diligenciada la subcomisión 002, ordenada por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Manzanares, Caldas, dentro del proceso DIVISORIO iniciado en contra de DAVID FERNANDO RAMÍREZ LÓPEZ, radicado bajo el No. 2019-00087, se dispone devolver el mismo a su lugar de origen previa cancelación de la radicación en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
JUEZ

Notificación en el Estado Nro. 094
Fecha 28 de julio de 2021

Secretaria: _____
Omaira Toro García

Firmado Por:

Jenny Carolina Quintero Arango
Juez Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal

Caldas - Pensilvania

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4e2e7c53c9be34edf12c62fcc2587120374b57eb5a958f1bdd520ad191df919

Documento generado en 27/07/2021 04:33:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica